



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1788-O

Quito, D.M., 24 de octubre de 2019

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f), de la Resolución No. C 074, remito a usted la síntesis de las observaciones realizadas en el primer debate del "proyecto de Ordenanza al Proyecto Urbanístico Terrazas de San Carlos", realizada durante la Sesión No. 031 - ordinaria, del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, el día 22 de octubre de 2019, con identificación de sus autores.

Intervención de la concejala Analía Ledesma:

- Solicita se revise el artículo uno ya que el área total de terreno es 8134,49 m2, mientras que en los oficios DMCQ-AHH008521 de 08 de julio de 2019 y DDMC-10363 de 27 de agosto de 2018 se establecen otros valores.
- Con respecto al artículo cuarto presenta las siguientes observaciones: **a)** solicita se redacte de mejor manera, que no conste la transcripción de la norma, sino que se determine la disposición concreta de acuerdo al artículo 3.6.116 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano y se constituya a favor del Municipio una garantía equivalente al 100 % de las obras de urbanización; **b)** Que se determine el valor concreto y la referencia que el informe de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda respecto a la determinación y al valor de las obras de urbanización se integren como parte de los considerandos; **c)** Que en el inciso 4 se tome en cuenta la recomendación de la Procuraduría Metropolitana; **d)** En lo referente a la determinación del Concejo Metropolitano del tipo de garantía que debe resignarse a ello con la finalidad de que no se deje como parte de una disposición.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0075-O, de 23 de octubre de 2019, la concejala Analía Ledesma, presenta observaciones al Proyecto Urbanístico "Terrazas de San Carlos", mismo que se adjunta al presente documento.

Intervención de la concejala Andrea Hidalgo:

- Solicita se revise el artículo cuarto, ya que, consta como garantía para la ejecución de obras de la Urbanización Terrazas de San Carlos 102.913,07, mientras que, en el artículo quinto, se establece que las obras se encuentran ejecutadas al 100% según se desprende del informe técnico de la Administración Zonal Calderón constante, en oficio AZCA-00011 del 05 de enero de 2018.

Intervención de la concejala Mónica Sandoval:

250



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1788-O

Quito, D.M., 24 de octubre de 2019

- Solicita aclarar lo relacionado con el área verde que entrega el proyecto, que es de 14.30%, ya que esto es contrario al valor de 15% que establece el COOTAD.
- Además, señala que en el presente caso se encuentra el 100% de la obra ejecutada, por lo que se debería pedir una garantía que de aval de que las obras han sido realizadas conforme a las especificaciones técnicas de cada una de las empresas y no de fiel cumplimiento de las obras de infraestructura que ya están realizadas.

Intervención de la Concejala Brith Vaca:

- Pide se verifique la parroquia a la cual pertenece la urbanización, pues en la ficha y en el artículo uno, consta como parroquia Calderón; sin embargo, en el artículo cinco se menciona que está ubicada en la parroquia de Pomasquí.

Adicionalmente me permito informar, que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2019-0068-O, de 20 de octubre de 2019, suscrito por el concejal Bernardo Abad; y, Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0273-, de 21 de octubre de 2019, suscrito por el concejal Santiago Guarderas, presentan observaciones al Proyecto Urbanístico "Terrazas de San Carlos", mismos que se adjuntan al presente documento.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión las observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 22 de octubre de 2019, en la que se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1788-O

Quito, D.M., 24 de octubre de 2019

Anexos:

- GADDMQ-DC-ACLG-2019-0075-O.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0273.pdf
- GADDMQ-DC-AMGB-2019-0068-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Evelyn Soledad Zurita Cajas
Secretaria de Comisión

Señorita
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Marisela Caleño Quinte
Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Director Metropolitano de Planeamiento y Políticas del Suelo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2019-10-23	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-24	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2019-10-23	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-24	

249